

EXTIÉNDASE PLAZO DE VIGENCIA A 03 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PPPF, TÍTULO II, SELECCIÓN NOVIEMBRE 2014, COMITÉ LOS MILAGROS AMPLIACIÓN, DE LA COMUNA DE LINARES.

391

RESOLUCION EXENTA Nº _____/

TALCA,

21 MAR. 2016

VISTOS:

- a) El artículo 38 del D. S. 255 de (V. y U.) 2006 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
- b) El D.S. Nº 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) El Oficio Nº1233, de fecha 09/03/2016, del Director de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga de 03 certificados de subsidio PPPF, COMITÉ LOS MILAGROS AMPLIACIÓN, DE LA COMUNA DE LINARES;
- d) Informe Técnico del SERVIU, que informa situación de COMITÉ LOS MILAGROS AMPLIACIÓN, DE LA COMUNA DE LINARES;
- e) El Decreto Supremo Nº43 (V. y U.), de fecha 28/03/2014, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- f) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, en la especie el Director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio Nº1233 de fecha 09/03/2016, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia de 03 Certificados de Subsidio Habitacional Patrimonial PPPF, de COMITÉ LOS MILAGROS AMPLIACIÓN, DE LA COMUNA DE LINARES;

RESUELVO:

Extiéndase hasta el 22/06/2016, la vigencia de los Certificados de subsidio PPPF, según detalle:

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	SERIE CERTIFICADO
1	HIDALGO	OYARCE	MARÍA GISELA SUSANA	14902412-3	GM2 Nº ST9-2014-262661
2	RETAMAL	SAGAL	FRESIA DEL CARMEN	8881856-3	GM2 Nº ST9-2014-262650
3	ZAMBRANO	NORAMBUENA	YASNA DEL PILAR	11999726-7	GM2 Nº ST9-2014-262663

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA
 Secretario Regional Ministerial
 Vivienda y Urbanismo Región del Maule


 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 VII REGION


 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 UNIDAD ADMINISTRATIVA REGIONAL

ALA/CAB/177/ag

- Distribución:
- Director SERVIU Regional.
 - Depto. P. y P.
 - Art. 7g Transparencia.
 - Oficina de Partes